Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

RENOBO Fecha: 2024-10-03 17:08:34
Radicado: S2024003941
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá*";

Asunto: Respuesta a comunicación radicada en Renobo 418-2023-233 atendiendo comunicación con No S2024003429 del 18 de agosto de 2024 observaciones informe mensual No 6.

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante la cual la interventoría remitió el Informe mensual No. 6 correspondiente del mes de agosto de 2024 del contrato de la referencia, nos permitimos informar que, de conformidad con la documentación relacionada, para el periodo señalado el informe se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Paola Flórez Galeano- Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS

Documento: 398954
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martínez en 2024-10-03 17:08:32
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=398954

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-10-03T17:08:32-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 418-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 06 – VERSIÓN 3

PERIODO 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	0	PRIMERA VERSION

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Profesional de apoyo	Nombre: Eduardo Téllez
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Yamil Fabián Castrillón
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
Contenido **3**
1. Generalidades **5**
1.1. Ficha contractual de consultoría 5
1.1. Ficha Contractual de interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN **7**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **8**
3.1. ALCANCE 8
3.2. LOCALIZACIÓN 9
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS **9**
4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA 9
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
5. INFORME TECNICO **9**
5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES. 10
5.2. ADMINISTRATIVO 10
6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **11**
7. TRÁMITE ANTE EL DADEP **11**
8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **12**
9. PERSONAL **12**
9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO 12
9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO 14
9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO 15
9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO 16
10. ASPECTOS FINANCIEROS **17**
10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 17
10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 21
10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023 25
10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023 25
11. ASPECTO LEGAL **25**
11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 25
11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 26
12. TECNICO **27**
12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 27

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12.2.ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO 33
13. COMPONENTE AMBIENTAL 34
14. COMPONENTE SOCIAL 34
15. PROGRAMACIÓN 35
16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA 35
17. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO. 36
18. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023 36
IMPLEMENTACION BIM 37
19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 37
20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO 37
21. INFORMES SEMANALES 38
22. REGISTRO FOTOGRAFICO 38
23. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERÍODO. 38
24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA. 38
24.1.OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE CONSULTORÍA LICEO AGUSTÍN NIETO CABALLERO. 38
25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 68
26. ACREDITACION PARAFISCALES. 68
26.1.CONSULTORIA 68
26.2.INTERVENTORIA 68
27. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA 68
CONCLUSIONES 69
28. RECOMENDACIONES 70
29. LISTADO DE ANEXOS 71

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1. Generalidades

1.1. Ficha contractual de consultoría

N de contrato	431-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
Valor	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, Incluido IVA (1.685.040.000,00)		
Numero Póliza	14-45-101105939		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 01/02/2028	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2024 - 02/01/2030	$ 168.504.000,00
Contratista	Consorcio Paideia		
Nit	901.183.827		
Representante legal	Germán Alfredo Bazzani Pradere		
Dirección	Calle 57 No 18 – 22 Oficina 602		
Teléfono	315 654 4287		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1.1. Ficha Contractual de interventoría:

N de contrato	418-2023		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)		
Numero Pólizas	10106002-0-1		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030	$161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 02/07/2028	$ 61.773.095,00
Contratista	IA Ingeniería Y Arquitectura De Colombia SAS		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabián Castrillón		
Dirección	Carrera 72 C # 22A-74 oficina 110		
teléfono	3103178068-7626254		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 418-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del período objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta interventoría del período comprendido entre el 01 de Julio de 2024 hasta el 31 de Julio de 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

"La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, se compone de un único predio que cuenta con declaratoria de Monumento Nacional y se localiza en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad definida por el PEMP del mismo.

La construcción del edificio se realizó entre 1916 y 1941 para albergar el asilo San Pablo. El inmueble de dos pisos se estructura a partir de dos patios centrales en torno a los cuales se disponen crujías rodeadas por galerías perimetrales. Como parte del proyecto original, se incluyó una capilla con fachadas sobre la Plaza España, que en la actualidad no pertenece al predio del colegio. Algunas construcciones de menores dimensiones han sido adicionadas al volumen principal, hacia los extremos norte y sur del costado occidental."

3.1. ALCANCE

"Para tal efecto la interventoría deberá ejercer la supervisión, control y verificación de las actividades que el contratista de la consultoría debe realizar que son necesarias para lograr el objeto contractual.
Elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED Agustín Nieto Caballero, garantizando como mínimo, revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

Realización de los Estudios, Diseños y Proyecto Definitivo para la Intervención Integral de Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá; incluyendo el reforzamiento estructural, adecuación funcional, ampliación de su infraestructura, entre otros tipos de obra, atendiendo a su condición de Bienes de Interés Cultural.

Adicionalmente, los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación de los tres colegios.
Todos los productos del proceso de consultoría se deberán realizar y aprobar por la interventoría bajo la metodología BIM, esto implica que la producción y la gestión de la información se genere de manera colaborativa e integrada; definiendo procesos, roles y flujos, que permitan a través del uso herramientas digitales, gestionar la información de un proyecto en todo el ciclo de vida.

El objetivo de implementar BIM es gestionar de manera más eficiente y eficaz la información de los procesos de diseño, construcción y operación de un activo, fortaleciendo la calidad y predictibilidad en los objetivos planteados alrededor de la gerencia de proyectos; tomando en cuenta la restricción de alcance, tiempo y costo."

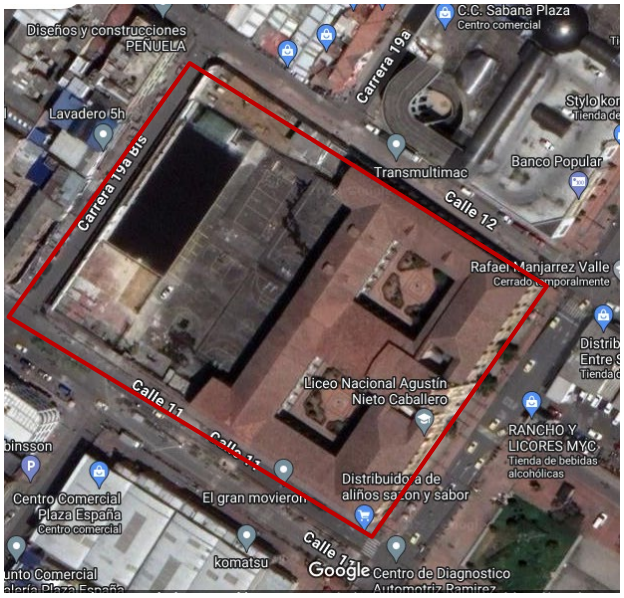
A la fecha del informe, el consultor se encuentra avanzando respecto a la fase 2, la cual comprende: 1. Componente de diagnóstico del BIC, 2. Componente de diagnóstico de redes. 3.Componente de diagnóstico estructural, 4.Componente forestal y de avifauna, 5. Componente de bienes muebles, 6.Componente de valoración de BIC, 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización), 8.Proyecto integral de intervención del BIC. 9. Componente de

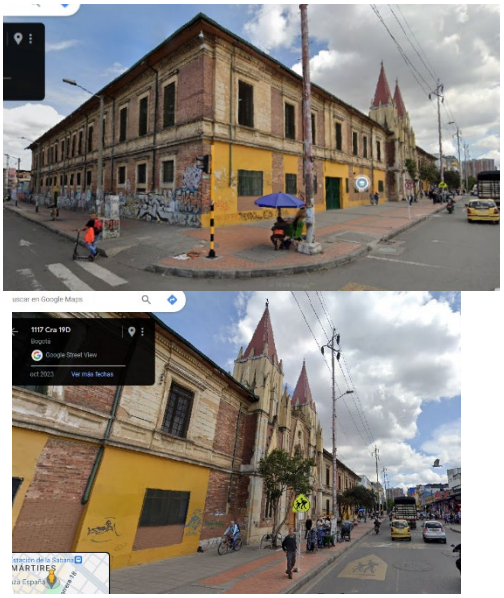
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

diseño arquitectónico-Esquema básico, los cuales se encuentran acorde con la programación general; aunque persiste un leve atraso en la entrega de los laboratorios calas estratigráficas, sin embargo, el consultor ha avanzado en otros componentes como se describe a lo largo del informe. Matieniendo así un equilibrio en la programación.

3.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cra 19D #1117,Bogotá





Fuente fotográfica, google maps

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 431-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/RiPFATA0Trk

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 418-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/7d7td25j6NY

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5. INFORME TECNICO

5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES.

Durante el período correspondiente, se ha llevado a cabo de manera oportuna la gestión de los procesos administrativos, la gestion de aprobaciones (ver N.27 productos aprobados), los cuales forman parte del pago 2 del consultor, revisión de informes y documentación relevante para el proyecto. Además, se ha realizado la supervisión y el control adecuado de las labores de campo ejecutadas por el contratista. Estas actividades se documentan en los anexos, que incluyen registros fotográficos e informes semanales. Algunas de las tareas realizadas durante este período son las siguientes:

5.2. ADMINISTRATIVO

La gestión de solicitudes se realizó tanto entre la consultoría y la entidad como entre esta última y la interventoría, como se detalla en el Anexo 15. En dicho anexo se encuentran registrados los oficios enviados y recibidos, dentro de las cuales se destacan las siguientes actividades:

- La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-034 del 26 de febrero de 024 remitió la respuesta a las observaciones del comunicado RENOBO-418-2023-014 en cual la consultoría ajusta el perfil de la hoja de vida del director de consultoría; dado lo anterior la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-018 del 29 de febrero de 2024 donde se informa que el profesional cumple con el perfil como Director de consultoría; sin embargo, se informa no se puede aprobar el cambio hasta tanto no se subsane la parte jurídica, ver oficio remisorio RENOBO-418-2023-018.

  Así las cosas la consultoría mediante comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-037 y radicado con No. E2024001927 del 01-03-2024 envió a la entidad contratante (RENOBO) la subsanación legal con el fin de cumplir con los requisitos pre-contractuales, el día 02/04/2024 se presentó la respuesta por parte de la entidad a la solicitud realizada, el día Martes 09/04/2024, se realizó una reunión para definir los criterios que debe cumplir la consultoría para que la solicitud pueda ser aprobada por la entidad, de parte del área jurídica de la entidad se comparte los requisitos necesarios, de tal manera la consultoría remitirá nuevamente la solicitud tomando en cuenta las observaciones con los soportes necesarios solicitados por RENOBO, posteriormente la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-064 remitió a RENOBO "*CESIÓN PARCIAL DE POSICION CONSORCIAL – INCLUSIÓN POSICIÓN CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 431-2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO Y EL CONSORCIO PAIDEÍA*."

  Finalmente, mediante oficio S2024002631 remitido por RENOBO el día 02-07-2024, se dio respuesta al consultor, la cual fue remitida por interventoría el día 03-07-2024 mediante oficio RENOBO-418-2023-135. A la fecha de este informe, el consultor no ha

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

dado respuesta a las observaciones emitidas por la entidad.

- El 19-07-2024, la interventoría remite a la supervisión certificaciones de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de los profesionales especialistas que participan en el contrato 418-2023 de interventoría, acorde con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito.

6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

- El 05-07-2024, mediante comunicado PQRSD MC23880E2024 Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, remite respuesta al oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-096 remitido por el consorcio PAIDEIA, sobre "*Concepto de norma enfocado en la capacidad de parqueaderos para el proyecto de ampliación del Liceo Agustín Nieto Caballero, bien de interés cultural del ámbito nacional declarado mediante Decreto 1632 de 1988"*. En la cual se concluye que: *"el cálculo de estacionamiento deberá realizar sobre los m2 previstos para la ampliación, cumpliendo con la exigencia establecida en la "Tabla 44. Exigencia de estacionamiento para equipamientos al interior del ámbito del PEMP – CHB".*

7. TRÁMITE ANTE EL DADEP

- Para el período del informe, mediante Radicado DADEP No. 20242010079241. Expide respuesta al oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-087, en la cual se consigna la siguiente:

"En atención a su solicitud relacionada con "(…) solicitar nos informen si se debe adelantar algún trámite para la aprobación de los diseños u otro tipo de trámite que se considere deba ser tenido en cuenta por esta consultoría en el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto (…)"

Al respecto, esta Subdirección informa que en consonancia con el Decreto Distrital 478 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", esta entidad no tiene dentro de sus competencias la aprobación de los estudios objeto del contrato señalado en su solicitud, ya que estos se implementarán en un bien de interés cultural de carácter nacional por lo que dichos diseños deberán ser avalados previamente por el Ministerio de Cultura.

Por otro lado, el Colegio Agustín Nieto Caballero se encuentra incorporado al Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del sector Central, con código RUPI 2-268, mediante acta de "Formalización de la Entrega y Recibo de los Bienes Inmuebles destinados a la prestación del servicio público educativo estatal, propiedad de la Nación- Ministerio de Educación Nacional, cedidos al Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá" con fecha del 18 de junio de 1999.

Es importante señalar que mediante ANUENCIA, esta Defensoría en calidad de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

representante legal y administrador del inventario de propiedad inmobiliaria del Distrito y de los bienes destinados al uso público otorga el consentimiento o la autorización para adelantar modificaciones o demás acciones necesarias sobre los predios incorporados en el inventario del patrimonio inmobiliario como requisito para que se otorgue la correspondiente licencia de construcción.

Dado lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 71 y 72 del Decreto 072 de 2023, la entidad pública a cargo de la administración del colegio deberá solicitar, ante esta Defensoría, la respectiva Anuencia como condición previa para la radicación de trámites de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades ante la autoridad urbanística competente.

Para solicitar dicha Anuencia se deberá realizar mediante oficio, y acompañado de los siguientes documentos:

1. *Plano urbanístico en donde se señalen los predios objeto de intervención, identificando las áreas y mojones;*

2. *Planos arquitectónicos en donde se registren los cuadros de áreas, los cuales deben venir firmados por los profesionales responsables de los diseños;*

3. *Documento de identificación del titular: si es persona natural, fotocopia del documento de identificación y si es persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de radicación y la autorización del órgano respectivo si sus estatutos así lo requieren.*

4. *Formato Único Nacional Diligenciado y firmado por los profesionales correspondientes al proyecto.*

Una vez radicada, la Subdirección de Registro Inmobiliario verificará las condiciones técnicas y jurídicas que soportan la solicitud en un término máximo de treinta (30) días hábiles, prorrogables por otros treinta (30) días hábiles".

8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el período no se realizaron trámites ante estas entidades.

9. PERSONAL

9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO

Al tratarse de un contrato de consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la consultoría e interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialidad	No DE CONTRATO 431-2023 Nombre propuesto Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Andrés Gerardo Erazo Baena.
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio. Para el presente periodo no se realizaron cambios de personal de consultoría.

9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO

CONSULTORIA PERSONAL ACTIVO JULIO	
Especialidad	**No DE CONTRATO 431-2023**
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	Natalia Lucila Medina Patrón
Coordinador BIM	José Luis Peña
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Especialista en Geotecnia	Andrés Gerardo Erazo
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Biólogo-Avifauna	Cesar Rodríguez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO

INTERVENTORIA	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
	Nombre Propuesto
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Abogado	Carlos Fuentes
Especialista Forestal / Avifauna	Roció Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Patólogo	Sonia Alfonso
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Gerardo Acevedo
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Carlos Carreño
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Revisor independiente de diseños estructurales	Samuel Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Topógrafo	Edwin Pulido

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previo al acta de inicio del contrato de interventoría. A la fecha del informe no se realizaron cambios en el personal de interventoria.

9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO

INTERVENTORIA PERSONAL ACTIVO JULIO	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
Director Interventoría	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Estructura	Felipe carrillo
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Profesional Social	Viviana Monzón
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Patólogo	Sonia Alfonso
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez
Especialista Forestal / Avifauna	Roció Cobos
Especialista Bienes Muebles	Carlos Carreño
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

10. ASPECTOS FINANCIEROS

10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.	10%	$141.600.000	Para el periodo del informe se dio aprobación al trámite AIA por parte del ICANH, se inició la actualización de la documentación y se espera dar trámite a la cuenta el próximo periodo.
	1.Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3.Componente arqueológico			
	4.Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1.Componente de diagnóstico del BIC	25%	$354.000.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de diagnóstico de redes			
	3.Componente de diagnóstico estructural			
	4.Componente forestal y de avifauna			
	5. Componente de bienes muebles			
	6.Componente de valoración de BIC			
	7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización)			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.			
	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	30%	$424.800.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de diseño arquitectónico - Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			
	4.Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$ 12.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.800.000	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.	10 %	$ 53.924.365	Se tramitará posterior al trámite del pago 1 del consultor, el cual se encuentra en actualización de documentación. Se espera dar trámite a la cuenta el próximo periodo.
	1. Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3. Componente arqueológico			
	Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC	25%	$ 134.810.912	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de diagnóstico de redes			
	3.Componente de diagnóstico estructural			
	4.Componente forestal y de avifauna			
	5. Componente de bienes muebles			
	6.Componente de valoración de BIC			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización)			
	8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.			
	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	30%	$ 161.773.095	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de diseño arquitectónico - Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$26.962.182,50	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023

Valor Total del Contrato:	$ 1.685.040.000,00
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

Mediante oficio RENOBO-418-2023-163 el 31-07-2024, dirigido a la supervisión, se remitió la documentación para trámite del pago 1 del consultor para revisión, se espera respuesta para el próximo periodo. Por lo anterior, durante el período del presente informe no se generó cuenta de cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023

Valor Total del Contrato:	$ 539.243.650
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

A la fecha del informe se continúa en trámite al pago 1 del consultor una vez aprobado se procederá a tramitar el pago 1 de Interventoría. Por lo anterior, durante el período del presente informe no se generó cuenta de cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

11. ASPECTO LEGAL

11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Ver anexo 16 Pólizas.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/6Cm6lROrXXk

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	consultoría 431-2023	
Valor	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 505.512.000,00

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 168.504.000,00
Numero Pólizas	Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2029
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2023 - 27/11/2027
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ver anexo 17 Pólizas.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/W4p2m2aQRms

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	interventoría 418-2023	
VALOR	CALIDAD DE SERVICIO	$ 161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 161.773.095,00
Numero Pólizas	10106002-0-1	
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/12/2023 - 28/05/2025
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	28/12/2023 - 28/11/2027
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/11/2024 - 28/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

12. TECNICO

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO

- El día 03-07-2024 se realizan actividades de campo en compañía de la interventoría. El día 09-07-2024, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-140 solicita la entrega de calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles. Por lo anterior, el día 17-07-2024, con acompañamiento de la interventoría y del equipo técnico del laboratorio de la Universidad de los Andes, se realizan actividades de campo de calas estratigráficas y recolección de muestras para los análisis de laboratorio. El día 24-07-2024, la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-115 remitió el documento "*Entrega informe de las exploraciones estratigráficas realizadas sobre los muros y carpinterías*", el cual entró en revisión por interventoría. Se espera remisión de conceptos para la primera semana del siguiente periodo.

- El día 04-07-2024, la consultoría mediante comunicado, remite los avances de *", Planos de lesiones, planos fitosanitarios e informes de humedad fitosanitaria ajustados"*. Por lo anterior la interventoría procedió a la respectiva revisión, por la cual en reunión realizada el día 11-07-2024 se realizaron observaciones al componente fitosanitario, por lo cual el día 17-07-2024, la consultoría remitió, mediante comunicado, ajustes y nuevos avances de los diagnósticos de sanidad de maderas, lesiones y ataques por humedad, de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría, conforme a los compromisos de la reunión, luego de la revisión por interventoría se cita nuevamente a reunión el día 24-07-2024, entre pares fitosanitarios, en donde se reiteraron observaciones al consultor, teniendo en cuenta que los últimos avances realizados por el consultor no fueron significativos y no se atendieron algunas de las observaciones realizadas interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-157, remitido, reitera las observaciones al producto. Se espera respuesta y subsanaciones por parte del consultor. Es de anotar que durante el periodo se le ha reiterado en varias oportunidades la necesidad de concluir este producto, el cual debe contar con la aprobación de interventoría el 28-08-2024. Se continuará el seguimiento y se informará a la supervisión de cualquier posible atraso.

- El día 04-07-2024 la consultoría mediante comunicado remite avances al documento "*Vulnerabilidad sísmica"* El día 12-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-108, remitió el entregable. *"Recomendaciones para las cimentaciones-estudio geotécnico"* Así mismo, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-109, remitió el entregable. "*Entrega estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios"*. Una vez revisado el documento, la interventoría realizó reunión con la consultoría el día 22-07-

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2024, ya que lo entregado por parte del consultor en estos documentos no era lo esperado. En dicha reunión se dieron lineamientos conceptos, observaciones por parte de la interventoría; el consultor se comprometió a adelantar avances y remitir el producto final el 09-08-2024. Por lo anterior, la consultoría el día 29-07-2024 mediante comunicado remitió nuevos ajustes y avances al documento. *"informe de cimentación para estructuras recomendaciones para cimentación"* y a su vez "*Estado estudio de Vulnerabilidad Sísmica*" El cual entró en revisión nuevamente por interventoría. Se espera respuesta y subsanaciones por parte del consultor. Es de anotar que durante el periodo se le ha reiterado en varias oportunidades la necesidad de concluir estos productos, los cuales deben contar con la aprobación de interventoría el 28-08-2024. Se continuará el seguimiento y se informará a la supervisión de cualquier posible atraso.

- El día 04-07-2024, la consultoría, mediante comunicado, remite los avances al diagnóstico del BIC estudio patológico. Por lo anterior, el día 11-07-2024 se realiza reunión entre las partes de Patología, en donde se reitera que el documento no ha tenido mayor avance y no se han realizado en su totalidad los ajustes observados por interventoría. Por lo anterior, el consultor se comprometió a enviar avances a las observaciones el día 15-07-2024, lo cual se dio realmente el día 17-07-2024, en el cual la consultoría remite nuevos avances y ajustes al diagnóstico del BIC estudio patológico. Una vez revisado el documento el día 24-07-2024, la interventoría remitió observaciones "diagnóstico del BIC estudio patológico". Mediante oficio RENOBO-418-2023-155, lo que adicionalmente se socializó en reunión sostenida el mismo día. El día 29-07-2024 la consultoría mediante comunicado remitió el documento "ajuste estudio patológico", el cual entró nuevamente en revisión por interventoría. Es de anotar que durante el periodo se le ha reiterado en varias oportunidades la necesidad de concluir este producto, el cual debe contar con la aprobación de interventoría el 28-08-2024. Se continuará el seguimiento y se informará a la supervisión de cualquier posible atraso.

- El día 05-07-2024, la consultoría, mediante oficio remitido CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-103. Remite avances al entregable entrega "*Estudio diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes",* por lo cual la interventoría, el día 12-07-2024, mediante oficio RENOBO-418-2023-147, remite al consultor los conceptos pertinentes al diagnóstico de redes húmedas. Posteriormente, el día 27-07-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-158, remitió al consultor la solicitud de remisión de las subsanaciones a las observaciones del entregable diagnóstico de redes húmedas. Ya que las observaciones son más de forma que de fondo, se espera que el consultor subsane de manera final este producto para la primera semana del siguiente periodo.

- El día 05-07-2024, acorde con lo programado en el periodo anterior. La consultoría realiza presentación ante la SED, en donde detalla la integración de espacios del proyecto, enfatizando que, salvo algunas excepciones, la mayoría de los espacios en el inmueble patrimonial cumplen con los requerimientos. Se destacan ajustes necesarios en el comedor, la cocina y el CRED, que se ubicarán en áreas libres. Igualmente se trataron los siguientes temas: la preservación de dos muros clave para la estructura original del

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

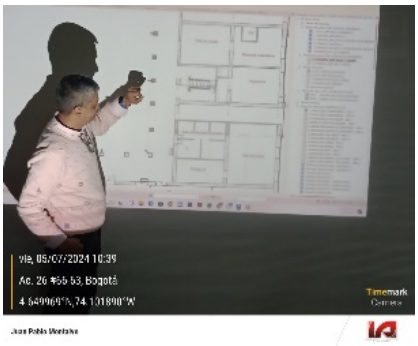
colegio, con ajustes en aulas, ventanas y puertas, la construcción de una rampa o plataforma vertical para acceso a diferentes áreas del colegio.

Se revisan las alturas y la privacidad de espacios como la biblioteca y las aulas, considerando cielos rasos y módulos internos dentro de estos espacios. Se destaca que el diseño de las baterías de baños y el comedor cumplen con los lineamientos establecidos.

Se plantea la reubicación del acceso de estudiantes al costado de la calle 19 con cra 12ª para restaurar la originalidad del inmueble, se proponen 8 módulos para parqueaderos y áreas de maniobras, y se contempla una reunión con la especialista en cocinas de la SED para coordinar aspectos clave.

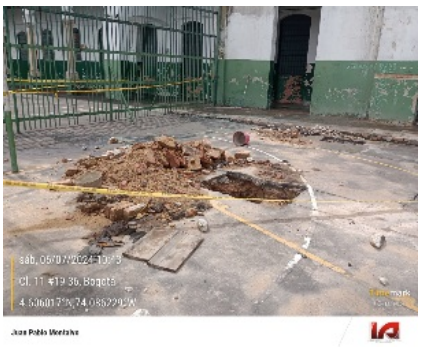
Además, se valida la propuesta de esquema básico, pero se requieren revisiones adicionales para asegurar la inclusión eficiente de espacios y cumplir con normativas y necesidades específicas.

Finalmente se recuerda al consultor la fecha de este entregable programada para el 22-07-2024.


- El día 06-07-2024, en vista realizada por interventoría al colegio, se evidencia que el consultor no había realizado las recuperaciones de las áreas intervenidas solicitadas en el oficio remitido por interventoría RENOBO-418-2023-130 el periodo anterior, por la cual el día 06-07-2024 interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-136 realiza requerimiento al consultor sobre la recuperación de áreas de manera inmediata.





Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- Por lo anterior el consultor procedió de manera inmediata a realizar la actividad de recuperación de áreas, lo cual fue evidenciado por la interventoría el día 11-07-2024. Igualmente se realizaron observaciones por parte de interventoría sobre las terminaciones, estética y seguridad.

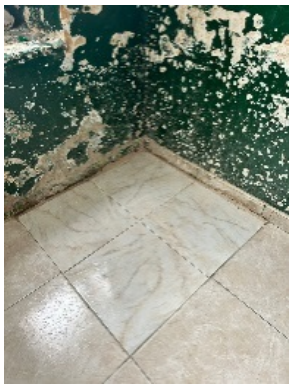




- Finalmente el día 26-07-2024 se realizó vista conjunta entre la supervisión, la interventoría, consultoría y el rector en las instalaciones del colegio en donde se realizó la entrega por parte de consultoría y recibo por parte de interventoría y de RENOBO de las áreas que fueron intervenidas en desarrollo de las exploraciones geotécnicas: al respecto se realizó recorrido por las áreas intervenidas observándose que se realizó la reposición de enchape de piso similar al existente al interior del colegio y se verificó que se nivelaron los pisos en donde se realizaron las exploraciones geotécnicas.







Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- El día 11-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-107, remite documentos para trámite de pago No 1 del contrato de consultoría No 431-2023. Entra en revisión por interventoría; en dicha revisión se comunica al consultor que el rotulo utilizado en la planimetría arquitectónica y topográfica no se actualizó a su última versión. Dada esta situación, en comité semanal N.22 del 23-07-2024, se avaló entre las partes supervisión e interventoría la utilización del rótulo aprobado en las otras consultorías de la entidad; por lo anterior, el día 25-07-2024, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-156 remite al consultor la solicitud de cargue a la plataforma Trimble Connect. Conforme a la actualización del rótulo en toda la planimetría, posteriormente, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-116 del 26-07-2024, la consultoría informa el cargue de la planimetría con los rótulos actualizados, por lo cual la interventoría procede nuevamente a la revisión y a la gestión de firmas. Finalmente, el 31-07-2024 se remitió la cuenta de pago 1 a la supervisión para su revisión. Se espera respuesta para el próximo periodo.

- El día 11-07-2024, la Consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-106 del 11-07-2024, remitió autorización de intervención arqueológica (AIA) N.o 8824 remitida por el ICANH con N.o de radicado 2024162000066131, por lo cual la interventoría remitió la información a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-146 del 11-07-2024. El día 18-07-2024, la consultoría, en compañía de la interventoría, realizaron recorrido en las instalaciones del colegio con el componente de arqueología, para definir puntos de exploración y coordinar el inicio de actividades de campo. El día 27-07-2024, el consultor comunicó que realizarán las actividades de exploración entre el 02-08-2024 y el 04-08-2024.

- El día 12-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-110 del 12 de julio, remite el documento "*Estudio Diagnóstico de Redes Eléctricas".* el cual entra en revisión por; así mismo, el día 13-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-111, remite el documento "*Estudio diagnóstico red de voz, datos e instalaciones especiales existentes"*. Posteriormente, el día 23-07-2024, la interventoría remitió observaciones al entregable diagnóstico de redes eléctricas mediante oficio RENOBO-418-2023-151. A la fecha del informe se espera respuesta por parte del consultor. Ya que las observaciones son más de forma que de fondo, se espera que el consultor subsane de manera final este producto para la primera semana del siguiente periodo.

- El día 12-07-2024, la consultoría remitió por medio de comunicado avance del diagnóstico y valoración BIC, posteriormente en reunión entre especialistas de patrimonio el 15-07-2024 se realizaron observaciones y conceptos a este entregable, por lo cual la consultoría mediante comunicado del 15-07-2024 remitió ajustes al documento. Una vez revisado por interventoría, se cita a reunión del 22-07-2024 donde se trataron los ajustes realizados por el consultor, por lo cual interventoría aclaró temas relacionados con el entregable. A la fecha del informe se espera la remisión del documento ajustado para el siguiente periodo.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- El día 12-07-2024, la consultoría en comité semanal N.21 expuso los avances del esquema básico. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la SED el 05-07-2024, se realizan algunas precisiones por interventoría. El mismo día, mediante comunicado, la consultoría remitió avances del esquema básico, una vez revisado por interventoría; el día 18-07-2024, la interventoría realizó reunión con los pares de diseño, en la cual se aclararon preguntas por parte de la interventoría y se realizaron sugerencias a la consultoría a tener en cuenta para la presentación ante la SED. Igualmente, se trató la fecha para el esquema básico programada para el 22-07-2024. Además, el día 19-07-2024, la SED convocó reunión virtual con la consultoría para revisar y definir criterios y normativa de la cocina en cuanto a funcionalidad espacial, adecuación y equipos.



Imágenes suministradas por el consultor

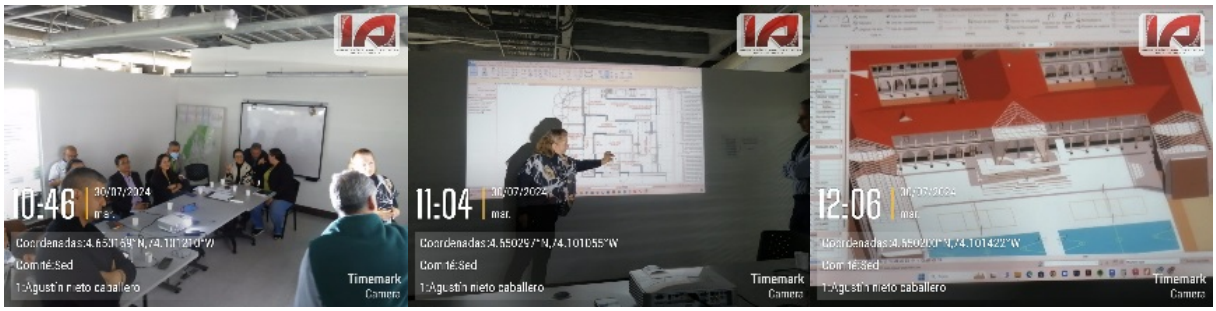
- El día 22-07-2024, la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-114 remitió el entregable esquema básico del componente de diseño arquitectónico, el cual entró en revisión por parte de la interventoría. Posteriormente, el día 29-07-2024, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-159 remitió observaciones al entregable. A la fecha del informe se espera respuesta por parte del consultor.

- El día 23-07-2024, la consultoría en comite semanal N.22 presentó el esquema básico de acuerdo a los ajustes solicitados por la SED; sin embargo, se realizaron algunas observaciones adicionales, especialmente al diseño de la cocina por parte de la SED, en cuanto a requerimientos y normativa. Los cuales quedaron consignados en acta de comité semanal N.22, con el compromiso por parte del consultor de acoger las observaciones realizadas tanto por la SED, como de las resultantes por parte de interventoría, a la revisión del entregable del 22-07-2024.

- El día 30-07-2024, en reunión celebrada en la Secretaria de Educación, la consultoría, en compañía de la SED, RENOBO e interventoría, presenta ante la SED los ajustes realizados y presentados a la interventoría previamente el 22-07-2024. En dicho comité, además de la presentación por parte del consultor, se realizaron ajustes a la distribución

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

espacial de la cocina y en conjunto con la SED se realizaron ajustes a la misma dentro del comité. Finalmente, la SED valida la propuesta de esquema básico planteada por el consultor, de tal manera que el mismo pueda proceder a agendar reunión nuevamente con el ministerio de las culturas, los artes y los saberes. A la fecha del informe, se espera remisión de subsanaciones a las observaciones de interventoría remitidas en oficio RENOBO-418-2023-159, por parte del consultor, incluyendo las sugerencias por la SED.



12.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Durante el próximo período de Agosto adicional a las actividades propias descritas en la programación se tienen previstas las siguientes actividades:

- Seguimiento de interventoría al consultor para la adecuada campaña de exploraciones por parte del componente de Arqueología, programadas según consultoría entre el 02-08-2024 al 04-08-2024.

- Seguimiento, Subsanaciones por parte del consultor al esquema básico.

- Socialización del esquema básico a la comunidad programada para el 08-08-2024.

- Seguimiento de la gestión al trámite de solicitud de ingresos, así como la verificación de personal y la validación de los horarios de trabajo en actividades dentro del colegio.

- Gestión al trámite de pago 1 de consultoría e interventoría.

- Se realizará seguimiento a la entrega y finalización de los siguientes productos:

  - Estudio diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, de gas e incendios existentes.
  - Estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones.
  - Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales, y complementarios.
  - Inventario y estado de conservación de bienes culturales muebles.
  - Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles.
  - Propuesta de intervención de bienes muebles.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- Estudio de valoración.
- Definición de criterios de intervención.
- Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC.
- Proyecto integral de intervención del BIC.
- Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC.
- Esquema básico

13. COMPONENTE AMBIENTAL

El día 02-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-0101, remitió de manera anticipada el documento *"inventario forestal y plan de manejo de avifauna"*. Ajustado según observaciones de interventoría, una vez realizada la revisión por interventoría. El día 16-07-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-149, remite aprobación al documento inventario forestal y plan de manejo de avifauna.

14. COMPONENTE SOCIAL

- El día 03-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-102, remitió de manera anticipada a la interventoría el documento *"Entrega producto social No 3 _ Documento de Identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de actores sociales presentes en el territorio"*. Una vez revisado por interventoría, el día 09-07-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-143 del 9 de julio, remitió las observaciones al documento *"Entrega producto social No 3 _ Documento de Identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de actores sociales presentes en el territorio"*. El día 16-07-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-113, remitió las subsanaciones al *"documento de Identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de actores sociales presentes en el territorio"*. Interventoría mediante comunicado del 20 de julio solicitó realizar ajustes de forma al documento, para proceder con la aprobación del mismo. Finalmente, el día 23-07-2024, mediante oficio RENOBO-418-2023-152 dirigido al consultor, se remitió aprobación por parte de la interventoría al producto *"documento de Identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de actores sociales presentes en el territorio"*.

- El día 26-07-2024 se realizó vista conjunta entre la supervisión, la interventoría, el consultor y el rector en las instalaciones del colegio con el fin de tratar el tema de la socialización del esquema básico ante la comunidad, por lo cual se acordó con el rector realizar esta socialización el día jueves 8 de agosto a las 7:00 am.

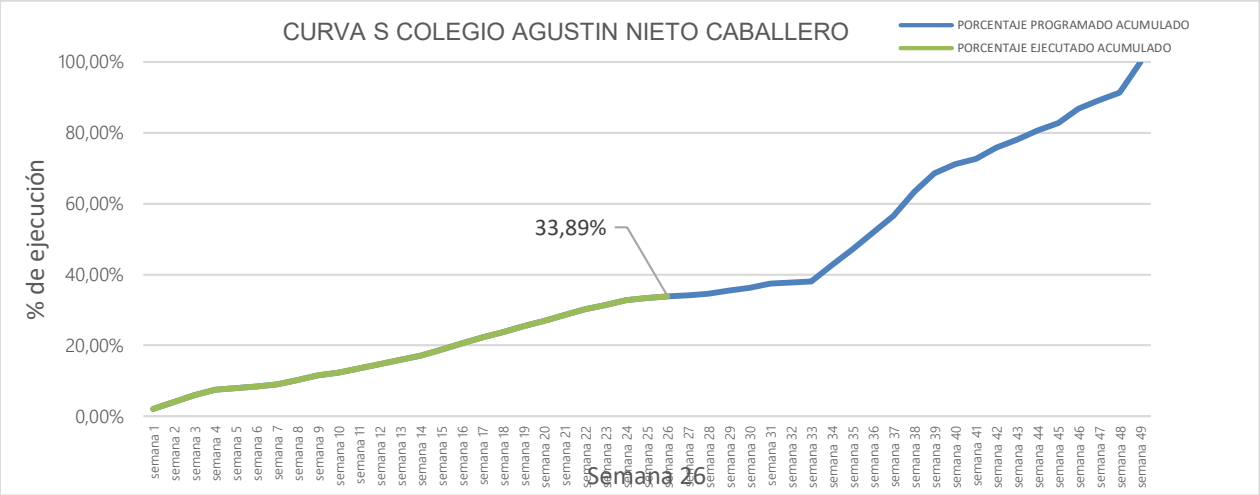
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

15. PROGRAMACIÓN

Anexo 3. Programación Consultoría V.1
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/2BGcEfVEPOY

16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA

Curva S Informe Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero



A la fecha de este informe el acumulado programado corresponde al 33.89% y el acumulado ejecutado corresponde al 33.89%.

A la fecha del informe, a pesar de que el consultor mantiene un leve retraso en la entrega del producto Calas Estratigráficas de Bienes Muebles programado para el 28-06-2024, presentó documento El día 24-07-2024, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-115 remitió el documento "*Entrega informe de las exploraciones estratigráficas realizadas sobre los muros y carpinterías*".
Sin embargo, es oportuno informar que durante el periodo del informe, esta interventoría ha sido reiterativa en las observaciones remitidas al consultor en cuanto a los siguientes componentes: estudio patológico, valoración del BIC, diagnósticos componente estructural y diagnósticos componente geotécnico. Aunque, a la fecha y de acuerdo a los tiempos holgados de la programación, el consultor no ha incumplido, pero si el consultor persiste en no atender las observaciones, podría generar atraso en las actividades del próximo periodo, especialmente el pago 2.
Por lo tanto, es importante aclarar que, aunque el consultor ha presentado un leve retraso en la entrega del producto y en la atención a las observaciones reiteradas, se ha evaluado que, en términos generales, no ha incumplido con los tiempos estipulados en la programación. A pesar del retraso, el consultor ha cumplido con los plazos establecidos en términos generales, aunque se debe tener en cuenta la importancia de abordar las observaciones para evitar posibles impactos en futuros plazos y pagos.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

17. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO.

Durante el período comprendido, informamos que no se han presentado riesgos materializados de ninguna índole. Se continuará realizando el debido seguimiento a las actividades.

18. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023

Seguimiento Ruta Critica						
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Inicio Real**	**Tiempo de holgura**	**Tiempo de Ejecución**	**Atraso**	**OBSERVACIONES**
Actividades preliminares	**01/02/2024**	**01/02/2024**		**188**	**0**	La consultoría, mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-116 del 26 de julio de 2024, envió a la interventoría la actualización de la planimetría correspondiente al pago 1. En cuanto al rótulo, se estableció el día 23-07-2024 en comité semanal que se utilizará el mismo aprobado para los demás proyectos incluidos en el contrato con la SED. Además, se aclaró que el mismo estará sujeto a posibles modificaciones solicitadas por las partes involucradas. Por lo anterior, la interventoría procede a gestionar firmas, para tramitar la cuenta de pago 1
Investigación histórica, constructiva y tipológica	**01/02/2024**	**01/02/2024**		**188**	**0**	La consultoría se encuentra alimentando el documento, de acuerdo con los avances en las exploraciones que se desarrollan dentro del Componente de diagnóstico del BIC, perteneciente a la fase 2.
Componente arqueológico, registro de proyecto ante el ICANH	**15/02/2024**	**15/02/2024**		**174**	**0**	La Consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-106 del 11-07-2024, remitió autorización de intervención arqueológica (AIA) No 8824 remitida por el ICANH con No de radicado 2024162000066131, por lo cual la interventoría remitió la información a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-146 del 11-07-2024.
Radicación y revisión del registro del proyecto por el ICANH	**01/03/2024**	**01/03/2024**		**159**	**0**	Para la presente semana, la consultoría informó a la interventoría que realizará los trabajos de exploraciones entre el 02-08-2024 y el 04-08-2024, se continuará el seguimiento y se realizará el acompañamiento al consultor por parte de la interventoría.
Componente de diagnóstico del BIC: redes, estructural, bienes muebles, valoración de BIC	**26/02/2024**	**26/02/2024**		**163**	**0**	**Componente estructural**, el día 22-07-2024 se realizó reunión entre la interventoría y la consultoría, con el fin de tratar los temas del documento entregado por la consultoría de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios. En la cual se realizaron observaciones y se emitieron conceptos por parte de la interventoría, el consultor se comprometió a adelantar avances y remitir el producto final el 09-08-2024, lo anterior teniendo en cuenta que debe estar aprobado por la interventoría el día 28-08-2024. Componente Bienes Muebles, El día 24-07-2024, la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-115 remitió el documento "Entrega informe de las exploraciones estratigráficas realizadas sobre los muros y carpinterías", el cual entra en revisión por interventoría. Igualmente es de aclarar que el producto cuenta con un leve atraso y que tiene como fecha límite de aprobación el 28-08-2024. Se continuará el seguimiento, y se informará cualquier novedad que afecte el desarrollo de la programación.
Esquema básico	**19/03/2024**	**19/03/2024**		**141**	**0**	El día 22-07-2024, la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-114 remitió el entregable esquema básico del componente de diseño arquitectónico, el cual entró en revisión por parte de interventoría. El día 23-07-2024, la consultoría en comité semanal N,22 presentó el esquema básico de acuerdo a los ajustes solicitados por las partes y por la SED; sin embargo, se realizaron algunas observaciones adicionales, especialmente al diseño de la cocina por parte de la SED, en cuanto a requerimientos y normativa. Los cuales quedaron consignados en acta de comité semanal N,22, con el compromiso de acoger las observaciones realizadas tanto por la SED, como por las resultantes por parte de interventoría, a la revisión del entregable del 22-07-2024.
Gestión social fase I	**06/05/2024**	**06/05/2024**		**93**		A la fecha del informe, la consultoría se encuentra adelantando la presentación para la socialización del esquema básico el día 8 de agosto a las 7:00 am. En las instalaciones del colegio.
Definición y propuesta de trabajos de restauración BIC	**06/05/2024**	**06/05/2024**		**93**		A la fecha del informe, la consultoría se encuentra realizando la propuesta de restauración del BIC; teniendo en cuenta que la misma depende de los resultados obtenidos en los diagnósticos de las demás especialidades. Se espera la remisión de avances para el entregable final programado para el 12-08-2024.
Documento de memoria descriptiva - BIC	**01/10/2024**					
Anteproyecto arquitectónico	**06/09/2024**					
Proyecto arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo	**26/09/2024**					
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	**26/09/2024**					
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	**26/09/2024**					
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	**26/09/2024**					

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especificaciones técnica generales y particulares - PPT	**28/10/2024**					
Estudio de mercado y análisis de precios unitarios	**26/11/2024**					
Radicación IDPC - MINCULTURA	**26/11/2024**					
Radicación curaduría urbana	**03/12/2024**					
Plan de calidad para la ejecución de la obra	**02/12/2024**					
Diagnostico arqueológico	**26/11/2024**					
Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda	**04/12/2024**					
Licencia de construcción expedida	**11/12/2024**					
Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios	**01/01/2025**					
Presupuesto final	**10/12/2024**					
Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios	**23/12/2024**					
Informe final	**17/12/2024**					
Suscripción del acta de liquidación	**31/12/2024**					

IMPLEMENTACION BIM

- En el comité semanal del 12-07-2024, el consultor destacó la importancia de desarrollar el componente presupuestal BIM en paralelo con la definición de materialidad y especificaciones, ya que estos datos dependen de análisis de otras disciplinas como patrimonio y vulnerabilidad, evitando así re-procesos. La interventoría confirmó que el consultor ya está utilizando el sistema de clasificación previamente compartido y que el desarrollo del presupuesto se abordará en su momento.

- En el comité del 23-07-2024, se revisó la fecha de entrega del esquema básico y se solicitó al consultor que presentara la información cargada en Trimble Connect. El consultor presentó los datos del esquema básico, segregando el modelo BIM en tres partes para cumplir con la norma ISO sobre el peso de los archivos. La interventoría procederá a revisar la información correspondiente en las carpetas de Trimble Connect.

  A la fecha del informe, la interventoría revisa la información en la plataforma Trimble Connect relacionada con los entregables del primer pago.

  Ver anexo 14 informe BIM

19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.1_ con corte de seguimiento al 31 de Julio.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/Iw6C-NluJQA

20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Relación y compilado en Drive.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/gEJ99aVLh9c
Anexo 5 actas de comité

21. INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Drive.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/dPxlntrT17Q
Anexo 6 Informes semanales

22. REGISTRO FOTOGRAFICO

Relación. Ubicación en Drive.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/r4G-XpKuxRA

23. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERÍODO.

Anexo 18. Ver cuadro relacionando las actividades y enlace a soportes.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/NVvg2CURdmY

24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA.

24.1. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE CONSULTORÍA LICEO AGUSTÍN NIETO CABALLERO.

Anexo 7. Relación Excel, obligaciones.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/G9s03GRoDL8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 418 -2023 Minuta Contractual			
Ítem	**7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023 Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y la actualización del 01 de febrero al acta de inicio, y realizar el cargue de las mismas al secop 2

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos del consultor, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos para la ejecución correcta del contrato de consultoría e interventoría
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	aportados para la suscripción del contrato.		
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Obligación cumplida con él envío de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de interventoría.
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados.
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se ha realizado la entrega del informe mensual No 1- mediante radicado RENOBO-418-2023-033 y aprobado mediante oficio S2024001377. Informe mensual No 2 mediante radicado RENOBO-418-2023-041 y RENOBO-418-2023-056 y aprobado mediante oficio S2024001749. Informe mensual No 3 mediante radicado RENOBO-418-2023-069 y RENOBO-418-2023-098 y aprobado mediante oficio S2024002470. Informe mensual No 4 mediante radicado Oficio

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			RENOBO-418-2023-105 y Oficio RENOBO-418-2023-126, aprobado mediante oficio S2024002655. Informe mensual No 5 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-138 y Oficio RENOBO-418-2023-161, Requeridos por la entidad.
15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, ver anexo 10 y anexo 12 Planillas personal activo durante el periodo.
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.		
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se presentan anomalías que afecten el desarrollo del contrato, como se evidencia a lo largo del informe mensual No 6. Puntualmente capítulo 17
21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoria informa que está al tanto de la obligación de conocer, cumplir y respetar los lineamientos de la Política Ambiental de la empresa. Así como los planes y programas definidos por el Sistema de Gestión Ambiental (PIGA, PIMS). Se continua el seguimiento al consultor y se atenderá Según se requiera.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual.
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad.
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría mantiene su dirección de domicilio y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista.
25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe no se ha generado ningún cambio en la composición accionaria de la interventora.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, consignado en el informe mensual No 6 numeral No 8 Personal. 8.1. Control del personal de consultoría 8.2. Control del personal de interventoría.
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los la información solicitada.
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Al periodo del informe la interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, y el personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. Certificación de contratos de prestación.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido. Para la fecha del informe el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, emitió respuesta mediante comunicado PQRSD MC23880E2024, a la solicitud elevada por el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-096, ver numeral 6. Del presente informe.
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe, se dieron varias aprobaciones necesarias para avanzar con la facturación. El trámite AIA fue aprobado por el ICANH el 11-07-2024, y a partir de esa fecha, se inició el proceso para actualizar la documentación requerida, incluyendo el rótulo de la planimetría. El cual fue validado en el comité semanal del 23-07-2024. Estos trámites y aprobaciones eran esenciales previo a generar la factura. Por lo cual, no fue posible presentar la factura objeto del pago 1 de la consultoría y a su vez de la interventoría durante el periodo del informe.
33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.		(Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles). para el periodo del presente informe no se presentaron cambios de personal. Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Dado que no se manejan recursos públicos por lo cual esta obligación no aplica para un contratista privado, por lo anterior la empresa IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, no está obligada a llevar contabilidad.
36	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizará en su momento
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se cuenta con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Ítem	**7.1.2. . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A través de la metodología se han presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados.
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha realizado verificación y aprobación de todas las metodologías e informes presentados, verificación y validación de equipos emitiendo las observaciones necesarias. Ver anexo 4 correspondencia, anexo 14 informes, anexo 15 oficios.
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Dentro del periodo del informe los especialistas activos de interventoría verificaron los entregables de acuerdo a la normativa vigente. Mediante los conceptos y aclaraciones tratados en los comités de seguimiento 21-22 y las observaciones remitidas, ver anexo 15 oficios.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor en compañía de la interventoría solicite los conceptos correspondientes previos a iniciar los trámites legales ante las entidades descritas. Mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-096 y CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-087.
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	minuta contractual	por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo, la interventoría ha requerido al consultor del contrato a toma de registro fotográficos de los diferentes actividades que se desarrollan durante el periodo.
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el desarrollo del contrato se ha solicitado y validado junto con el consultor estudios de consultorías previas. Ver anexo 15 oficios.
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	En relación a la planimetría aprobada, el consultor realizo la modificación de rótulos de toda la planimetría correspondiente al pago 1, la cual fue validada en comité N. 22 del 23-07-2024, en cuanto se defina lo anterior el consultor realizara la radicación de los productos completa.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.		
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado dentro de los comités semanales el seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría. Consignado en el informe mensual No6 numeral No 18, Implementación BIM, así mismo en el anexo 14, anexo 5.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, consolidado de disponibilidades incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070.
11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe se han aprobado 2 productos registrados en el numeral 27 del presente informe, así mismo se ha remitido copia a la supervisión de los demás documentos a productos objetos de revisión por interventoría mediante los oficios remitidos al consultor, en cuanto a conceptos u observaciones, e

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.		igualmente se han realizado aportes tanto por interventoría como por la supervisión, los cuales han quedado registrados en las actas de comité semanal.
12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría da cumplimiento a la obligación y ha mantenido vinculadas dentro de la ejecución del contrato el personal de mujeres y a reportado a la supervisión de manera mensual dicha obligación, se ha dado participación a un total de cinco (05) trabajadores mujeres, lo que equivale al 21.74%, del 13.8% exigido en el decreto en mención. ver anexo 9.
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría bajo juramento reporta mediante registro y certificación de personal de mujeres vinculadas, ver anexo 9. Certificación Juramentada Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, firmada únicamente por el representante legal, ya que la empresa no está obligada a tener revisor fiscal.
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó el registro correspondiente, se anexa certificado y pantallazo. Anexo 9.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.		
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación – seguimiento a la programación y correspondencia. Anexo 4 y 8.
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría, Igualmente dentro de los anexos 5 actas, 6 informes semanales, 8 correspondencia, 18 soporte reunión, registro fotográfico.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe el consultor presento un leve retraso presentado en el componente bienes muebles por la cual interventoría por medio del oficio RENOBO-418-2023-140 remitido el día 09-07-2024 solicito la entrega del producto "Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles", sin que el anterior impacte de manera negativa en la programación general, dados los avances del consultor en otros componentes, posteriormente mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-115 del 25-07-2024 remitido por el consultor entrega subsanaciones al documento, "*informe de las exploraciones estratigráficas realizadas sobre los muros y carpinterías".* El cual entro en revisión por interventoría.
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó lectura detallada de todos los documentos previos, anexos técnicos e información brindada por RENOBO
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especializado en su área ha verificado y observado los avances para los próximos entregables según la programación establecida por el consultor acorde con las actividades desarrolladas en el periodo, en los respectivos anexos se incluyen las observaciones o aprobaciones realizadas objeto de las revisiones, y solicitudes de entrega. Anexos 5 actas de comité, 14 informes especialistas, 15 oficios, 18 soportes de reunión.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, previo a las entregas, avances o presentaciones ha realizado el seguimiento dentro de los comités semanales y oficios de observaciones remitidos al consultor, con copia a la supervisión.
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, los coordinadores BIM de la interventoría verificarán su implementación, seguimiento de avances consignado en el numeral 18. Implementación BIM, anexo 14, anexo 15 oficios.
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento
Ítem	**Obligaciones Administrativas / Previas al inicio del contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presentó las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. Posteriormente mediante oficios S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles) los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			servicios ver anexo 13. para el periodo del presente informe no se presentaron cambios de personal.
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos del consultor de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, Hojas de vida, pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos en cuanto a las hojas de vida y experiencia específica de los profesionales de consultoría acorde con el anexo técnico previo al acta de inicio. Así como la verificación de los cambios que se han realizado en el desarrollo del contrato.
4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos de la consultoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría realiza vinculación de profesionales por contratos de prestación de servicios. Los cuales se manejan de manera confidencial al interior de la empresa, por lo tanto se anexa certificación contratos por prestación de servicios, ver anexo 13. Y se anexan planillas del personal activo durante el periodo ver anexo 12.
Ítem	**Durante la Ejecución del Contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Revisado y aprobado con el cronograma el cual detalla las fechas de cobro, actividades y entregables de los componentes y de cada una de las etapas del proyecto. Ver Anexo 3
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio”	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe preliminar presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-418-2023-022 y aprobado Renobo, radicado S2024001277 del 26 de marzo de 2024

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	para el normal desarrollo del contrato de consultoría.		
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos observaciones o aclaraciones solicitadas por la consultoría y ha remitido a la supervisión cuando ha sido el caso. Dadas dentro de los comités semanales ver anexo 5 actas de comité, anexo 15 oficios.
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual, así mismo ubicadas dentro de la plataforma trimble connect.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe no se ha realizado entrega de información por medio físico o magnético, se continuara el seguimiento y se realizara la entrega respectiva en el momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.		
12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión - Anexo 8, 15, y mediante las entregas de los anexos del informe mensual.
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor elaborando las ayudas de memoria tales como actas de comités semanales e informes, ver anexo 5 y 6
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, ver anexo 6 y anexo 15.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	condiciones indicadas en el presente documento.		
17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	para el periodo del informe no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	vigencia y en la etapa postcontractual.		
20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión y de acuerdo a los requisitos y contenido mínimo exigido por la entidad, consignado en el informe mensual No 6 numeral No 23. Informes Semanales. Anexo 6,
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.		
23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta dentro de los tres (3) días hábiles a las solicitudes presentadas por la consultoría y supervisión, ver anexo 8 correspondencia y anexo 15 oficios.
25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.		
26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Legales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe mensual numeral 11 pólizas e igualmente certificación de parafiscales anexo 10.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han proporcionado conceptos tanto al consultor como a la supervisión por parte de los profesionales de interventoría durante los comités de seguimiento semanales, ver anexo 5, Asimismo, en respuesta a los documentos presentados por el consultor, se han emitido observaciones y comentarios, ver Anexo 15 oficios enviados y recibidos.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Financieras y Contables**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se han presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del presente informe, se ha comprobado la inversión eficiente y oportuna de los recursos asignados a los contratos 418 de 2023 y 431 de 2023. Esta comprobación se fundamenta en la ejecución efectiva de las actividades por parte del personal especializado asignado a dichos contratos, la certificación de los contratos de prestación de servicios de los profesionales involucrados, emitida por cada una de las empresas contratistas, y los reportes de pago de planillas correspondientes. Adicionalmente, se certifica la inclusión y participación del personal femenino en las actividades relacionadas con los contratos mencionados.
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe se dio aprobación del trámite AIA por parte del ICANH, el 11-07-2024, por lo cual se inició a la actualización de la documentación necesaria dentro de la cual se debió actualizar el rotulo de la planimetría, el cual fue avalado por las partes en comité semanal del 23-07-2024, se espera dar trámite al pago 1. Para el próximo periodo. Por lo anterior durante el periodo del informe no se generó la cuenta de cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas contratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe, la consultoría se encuentra actualizando la documentación requerida para radicar el pago 1.
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe, la consultoría se encuentra actualizando la documentación requerida para radicar el pago 1.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe, la consultoría se encuentra actualizando la documentación requerida para radicar el pago 1.
7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro	Específica - legal, extraída del anexo	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	de cada una de las operaciones.	técnico y minuta contractual	
Ítem	**Obligaciones Ambientales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicito a la Secretaria Distrital de Ambiente información sobre lineamientos de eco urbanismo y gestión ambiental. la cual emitió respuesta el 23 de abril mediante radicado No.2024ER71845, donde se informa que el colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero NO presenta cruces o sobre posiciones con la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas de acuerdo con la cartografía oficial del decreto 555 de 2021 y se remiten consideraciones y lineamientos técnicos ambientales. a la fecha del informe no se han generado más tramites
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, mediante oficio RENOBO-418-2023-149 remitido por interventoría se aprobó el documento *"inventario forestal y plan de manejo de avifauna".* Remitido por el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-0101.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, no se realizan actividades del componente ambiental por parte del consultor, estas iniciaran en el periodo del mes de septiembre, se realizara el seguimiento y se reportara en su momento.
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	mediante oficio RENOBO-418-2023-090, la interventoría solicitó al consultor la adopción de condiciones de seguridad, así como los certificados de trabajos en alturas, certificación de equipos, ARL del personal, lo cual fue presentado por el consultor
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha verificado la implementación de normativa SST para la ejecución de los trabajos así como la verificación de los Equipos de Protección Personal, gestión de autorizaciones de ingreso posterior a la verificación de las afiliaciones y pago de aportes.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
Ítem	**Obligaciones Sociales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones	Específica - social, extraída	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	del anexo técnico y minuta contractual	del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de Julio.
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de Julio. Y se cumple con la programación.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	para el periodo del informe interventoría concedió aval de aprobación mediante oficio RENOBO-418-2023-152 al documento “Documento de Identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de actores sociales presentes en el territorio” el cual fue subsanado por el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-113
Ítem	**Obligaciones postcontractuales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará acompañamiento cuando sea su momento.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
5	Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Relación y compilado.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/RE31SRDf-BE
Anexo 8 Control correspondencia liceo Agustín Nieto Caballero

26. ACREDITACION PARAFISCALES.

26.1. CONSULTORIA

A la fecha de este informe, el consultor se encuentra al día con el pago de parafiscales. adicionalmente, se verificaron las planillas enviadas por el consultor para el ingreso de personal a las instalaciones del liceo Agustín Nieto Caballero para el presente período.

26.2. INTERVENTORIA

Anexo 10 Acreditación por pago de aportes parafiscales
Anexo 12 Planillas de aportes parafiscales del profesional activo para el período.

27. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA

PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	FECHA	ESTADO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Componente Forestal y Avifauna	"inventario forestal y plan de manejo de avifauna".	16/07/2024	mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-149 se remite aprobación
Gestión Social	"documento de Identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de actores sociales presentes en el territorio".	23/07/2024	mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-152 se remite aprobación

CONCLUSIONES

- Se realizaron los comités de seguimiento semanales entre esta interventoría, consultoría y supervisión, en los cuales se han revisado los avances del contrato de consultoría de acuerdo con las especialidades técnicas que participaron en el período.

- Se realizaron trámites y comunicaciones entre la consultoría, la interventoría y la entidad contratante, lo que demuestra un flujo constante de información y gestión de solicitudes.

- Para el periodo del informe, se concedió aprobación por parte del ICANH al trámite AIA, por lo cual se procedió a la actualización de la documentación correspondiente al pago 1. Se espera la gestión de las cuentas de consultoría e interventoría para el próximo periodo.

  Como parte de las revisiones y gestiones realizadas por esta interventoría, se concluye que el consultor no tuvo los avances esperados en los componentes de estudio patológico, valoración del BIC, diagnósticos componente estructural y diagnósticos componente geotécnico, a pesar de las sucesivas y reiterativas observaciones remitidas al consultor. Por lo anterior, se continúa el seguimiento al consultor y se espera la adecuada entrega de estos productos en la primera semana de agosto.

- Se avanza por parte del consultor con el esquema básico y se coordina la socialización a la comunidad el 08-08-2024.

  Se reitera al consultor por parte de la interventoría y de la supervisión, la debida gestión de permisos de ingreso, y se le recalca que estos deben realizarse con suficiente antelación y con la documentación en orden para no tener re-procesos en las solicitudes, por lo cual la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023169, realizó dicha solicitud al consultor.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

28. RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento continuo realizado desde la supervisión, en colaboración con la interventoría, para brindar asesoramiento al consultor y prevenir posibles retrasos. En caso de que surjan, trabajar conjuntamente para encontrar soluciones y evitar el retraso en las actividades del contrato.

- Sostener la gestión constante y el flujo de información para que el consultor reciba la información solicitada a tiempo, permitiéndole avanzar sin contratiempos en las actividades del contrato y evitando posibles retrasos.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

29. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría
ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría
ANEXO 3. Programación del proyecto
ANEXO 4 Diagrama de gantt avance físico consultoría
ANEXO 5. Comités semanales
ANEXO 6. Informes semanales
ANEXO 7. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 8. Control correspondencia Agustín Nieto Caballero
ANEXO 9. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales
ANEXO 11. Hojas de vida personal.
ANEXO 12. Pagos de Seguridad Social.
ANEXO 13. Certificación de contratos por prestación de servicios.
ANEXO 14. Informe Especialidades
ANEXO 15. Compilado de Oficios
ANEXO 16. Pólizas consultoría.
ANEXO 17. Pólizas interventoría.
ANEXO 18. Soportes de reunión.
ANEXO 19. Respuesta Min-cultura.

Nota.
El presente informe y sus anexos se encuentran relacionados en el siguiente Link https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/C8sKHyUoYlg

FIRMA_____

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
R/L: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.283.049-9

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com